



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El numeral 15 del Artículo 10, de la Ley de Acceso a la Información Pública APLICA PARCIALMENTE A LA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2022, en virtud de que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala únicamente realiza transferencias otorgadas con fondos públicos y sus respectivos montos asignados y NO CUENTA CON PROGRAMAS DE SUBSIDIOS Y BECAS.

Atentamente,

  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director Financiero  
Federación Nacional de Fútbol